

CONSTANCIA SECRETARIAL: Señor Juez, le informo que, dentro del presente proceso, se fijó como fecha para resolver la objeción a la diligencia de inventarios y avalúos el próximo veintiséis (26) de mayo de dos mil veintidós (2022), a la nueve y treinta 9:30 am, sin embargo, revisada la agenda se constató que para este día ya se había fijado con anterioridad otra; lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes; Medellín, dieciséis (16) de mayo de dos mil veintidós (2022).

ALBA LUCIA CASTAÑO GIRALDO

Secretaria

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, dieciséis (16) de mayo de dos mil veintidós (2022).

LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL

Radicado: 2019-01017

Atendiendo la constancia secretaria que antecede, se aplaza la audiencia programada para el día veintiséis (26) de mayo de dos mil veintidós (2022), a la nueve y treinta 9:30, y se fija como nueva fecha el día jueves veintitrés (23) de junio de dos mil veintidós (2022) a las dos 2 de la tarde.

De conformidad con el Decreto 806 de 2020, la audiencia se realizará en la modalidad virtual, por medio de la aplicación Lifesize; en consecuencia, se requiere a las partes para que proporcionen su correo electrónico, el de sus apoderados y demás intervinientes, por medio del cual se les compartirá el link de acceso a la audiencia virtual.

Para la celebración de la audiencia se requiere acceso continuo a internet por medio de celular o preferiblemente computador, micrófono y cámara habilitados.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Jesus Antonio Zuluaga Ossa

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3ca69f8e43be308608f8adbcdbbb0a4a6c9ff3b387b2a4791fc310dddf608d83**

Documento generado en 17/05/2022 10:54:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>